SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	GIOVANNY WILFRED CARREÑO V
FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	GIOVANNY WILFRED CARREÑO V SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y Legales, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia. Generando legitimidad, equidad, confianza de la población en sus instituciones, eficiencia de estas en la producción de bienestar social y control de la acción gubernamental.

Que el artículo 311 ibidem ubica a los municipios como las entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado a las cuales les corresponde “(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Que las anteriores facultades fueron reiteradas por el legislador mediante el art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la ley, los decretos, ordenanzas, acuerdos y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Rionegro, Santander, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, de las competencias establecidas en el artículo 311 superior y de las funciones asignadas a los municipios por la Ley 1551 de 2012, debe garantizar una adecuada gestión de la información requerida para la correcta aplicación del régimen de estratificación socioeconómica de los inmuebles residenciales, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La estratificación socioeconómica constituye un instrumento fundamental para la clasificación de los inmuebles residenciales, permitiendo la asignación objetiva de subsidios y contribuciones

en los servicios públicos domiciliarios, en procura de los principios de equidad, solidaridad y redistribución de ingresos previstos en la normatividad vigente. Por tal razón, la información utilizada para este proceso debe mantenerse permanentemente actualizada, garantizando que las condiciones físicas, urbanísticas y de desarrollo del territorio municipal se reflejen adecuadamente en la base de datos de estratificación.

Mediante el Decreto Municipal No. 013 de 2025 se adoptó el estudio de revisión general de estratificación urbana del Municipio de Rionegro, Santander; sin embargo, con posterioridad a dicho proceso se han presentado cambios en la dinámica urbanística del municipio, incluyendo la incorporación de nuevos predios urbanos que no fueron objeto de análisis dentro del estudio general adoptado, así como la necesidad de atender solicitudes, reclamaciones y revisiones relacionadas con la actualización de la estratificación socioeconómica.

Adicionalmente, el DANE ha dispuesto nuevas herramientas tecnológicas y aplicativos para la administración y gestión de la información relacionada con la estratificación socioeconómica, los cuales requieren acompañamiento técnico especializado para su correcta implementación, manejo y articulación con la información cartográfica, catastral y predial existente en el municipio.

En consecuencia, se hace necesario contratar una consultoría especializada que permita realizar la actualización de la estratificación socioeconómica urbana en los servicios públicos domiciliarios del Municipio de Rionegro, Santander, conforme a la metodología y los manuales vigentes expedidos por el DANE, incluyendo la revisión y validación de los insumos cartográficos, catastrales y prediales requeridos; la estratificación de los nuevos predios urbanos que no fueron incluidos en el estudio general adoptado mediante Decreto 013 de 2025; el apoyo técnico en la atención y revisión de reclamaciones relacionadas con la estratificación socioeconómica; y el acompañamiento en la utilización e implementación del nuevo aplicativo de estratificación dispuesto por el DANE.

La ejecución de esta consultoría permitirá al Municipio contar con información actualizada, técnicamente validada y ajustada a la normatividad vigente, fortaleciendo la gestión administrativa, garantizando la correcta aplicación de la estratificación socioeconómica urbana y contribuyendo al adecuado ejercicio de las competencias municipales en materia de servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, se debe adelantar un proceso contractual para la ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA URBANA PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

3. OBJETO

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA URBANA PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.

4. ALCANCE DEL OBJETO Y PERFIL

4.1. ALCANCE DEL OBJETO:

DESCRIPCIÓN
ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA URBANA PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, con los siguientes Hitos: 1. Revisión insumos cartográficos, catastrales y predios requeridos para la actualización estratificación. 2. Estratificación nuevos predios urbanos del municipio. 3. Apoyo y acompañamiento revisión de reclamos (actualización estratificación). 4. Apoyo y acompañamiento nuevo aplicativo estratificación.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la secretaria general y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

6. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

Se establece un plazo de ejecución UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El valor del contrato se estima en **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS m/cte. ($93.903,000=)**

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un único pago, previa presentación de la facturación, informe de actividades de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26A00641** del 19 de octubre de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.45.99.009.459903104B	Realizar un proyecto para establecer la clasificación de los inmuebles residenciales	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

	mediante la implementación de la estratificación socioeconómica	
2.3.2.02.02.45.99.009.459903104B	: Realizar un proyecto para establecer la clasificación de los inmuebles residenciales mediante la implementación de la estratificación socioeconómica	RBET RECURSO DEL BALANCE APORTE ESTRATIFICACION

10. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

11. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: ICLD, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - RECURSO DEL BALANCE APORTE ESTRATIFICACION, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1	Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad
5.1.7.1 Programa 9:	Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, Objetivo del Programa: Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales.
META 10:	Realizar un proyecto para Establecer la clasificación de los inmuebles residenciales mediante la implementación de la estratificación socioeconómica

Certificado con número de BPIN **202600000024381** del proyecto **"ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA URBANA PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**, expedida por la secretaria de planeación e infraestructura.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2026.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los nueve (09) de noviembre de 2026.

ARQ. GIOVVANY WILFRED CARREÑO V
Secretario de Planeación e Infraestructura